

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000004
(18 de marzo de 2024)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica No. 000019 del 19 de septiembre de 2023 que establece el calendario académico para el año 2024”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico es el organismo competente para aprobar el calendario académico y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 44 del Acuerdo Superior No. 00001 del 23 de julio de 2021 “Estatuto General de la Institución”.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, a través de la Resolución No. 000019 de 2023, aprobó por unanimidad programar y fijar actividades académicas y académico- administrativas correspondientes al año 2024.

Dentro del calendario académico está contemplado el proceso de “CEREMONIAS DE PREGRADO Y POSGRADO”, el cual establece las fechas de cada proceso, teniendo en cuenta las fallas en el fluido eléctrico que ocasionó retrasos en los procesos en la plataforma, el Consejo Académico en sesión del 18 de marzo de 2024 autorizó la modificación de la fecha de cargue de documentos y publicación de lista de grados.

En virtud de las consideraciones anteriores, el Consejo Académico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar las fechas del proceso de “CEREMONIAS DE PREGRADO Y POSTGRADO” las cuales quedan de la siguiente manera.

CEREMONIAS DE PREGRADO Y POSTGRADO	2024-I
Cargue de documentos de grado.	Del 19 al 20 de marzo de 2024
Publicación de lista de graduados	27 de marzo del 2024

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000004
(18 de marzo de 2024)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica No. 000019 del 19 de septiembre de 2023 que establece el calendario académico para el año 2024”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás fechas establecidas en la Resolución Académica No. 000019 del 19 de septiembre de 2023, continúan sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a Vicerrectoría de Docencia y Departamento de Admisiones y Registro.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024.



ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Presidente



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Proyectó: Gbohorquez

Revisó: Mfontalvo – Jefe DAR

Revisó: Lcañavera- Profesional Especializado.

Vo. Bo.: MBocanegra-Jefe de la oficina de jurídica.